



Nº EXP-UNC: 0058871/2010

VISTO:

- La nota presentada por el Lic. Toledo Cesar, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la Actividad de Extensión **“Lactancia Materna y Preparación a la Maternidad”, “Aprender Jugando es mas divertido”, “Un mundo seguro para tus hijos”, “Cuidados del recién nacido”.**

28 DIC 2010

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida.
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento.
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de diciembre de 2010;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

- Art. 1º) Autorizar el dictado de la Actividad de Extensión sobre: **“Lactancia Materna y Preparación a la Maternidad”, “Aprender Jugando es mas divertido”, “Un mundo seguro para tus hijos”, “Cuidados del recién nacido”.** Bajo la Dirección de la Lic. Natalia Villalón, Co-director Lic. Cesar Toledo. Se establece como Docentes: Lic. Natalia Villalón, Lic. Rosario del Corro, Pmsta. Analía Bernardi.

Art. 2º) Se establece para inicio del dictado de las Actividades de Extensión los días, 14 de abril, 14 y 15 de julio, 23 de septiembre y 18 de noviembre del año 2011 con una duración de 2 hrs. cada evento,. Se desarrollaran actividades como charlas - debate, talleres sobre la prevención en Salud Materno Infantil, destinados a la comunidad en general. Sin costo alguno, las inscripciones serán en Naceré e Secretaría de Extensión.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Méd. Rogelio Dario Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
FC/smar/lgj

1001

